



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 NOV. 1982

Expte. N° 17.049/82 - REF. N° 8/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario por la que solicita la adjudicación de una beca de 3ra. categoría a favor del alumno Benjamín Antonio Amaya; atento a que se dispone de crédito en la respectiva partida presupuestaria, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Benjamín Antonio AMAYA, D.N.I. N° 12.037.915, / L.U. N° 6.780, de la carrera de Ingeniería Agronómica del Departamento de Ciencias Naturales, una beca de estudio de 3ra. categoría consistente en la suma / mensual de setecientos mil pesos (\$ 700.000.-), desde el 1° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Imputar el referido gasto en la partida 31. 3151. 601: PERSONAS / DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 661-82